



Mediante Resolución del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales de 12 de abril de 2023 («BOE» núm. 95, de 21 de abril de 2023), se convocó el Premio «Eduardo García de Enterría» para las tesis doctorales en Derecho Administrativo que se hubieran presentado entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022.

El jurado del premio, reunido a tal efecto el 28 de junio de 2023, acordó concederlo a **D^ª. Alicia ESPEJO CAMPOS** por su tesis titulada «**La reconstrucción de la ciudad existente: régimen jurídico**».

El trabajo, conforme a lo dispuesto en el artículo 7.2 de la Orden PRA/868/2017, de 5 de septiembre, ha obtenido la máxima puntuación en cuanto a su originalidad, rigor científico y adecuación a la actividad del CEPC.

El órgano instructor, a la vista del expediente y de la propuesta del jurado, ha verificado que conforme a la información que obraba en su poder, se cumplen todos los requisitos necesarios para acceder al premio.

La dotación del premio asciende a cuatro mil euros (4.000,00 €) que, de acuerdo con lo establecido en la base tercera de la convocatoria, se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 25.101.462M.482 del presupuesto de gastos del CEPC para 2023.

En virtud de las facultades que me han sido conferidas, aceptando la propuesta del jurado y a la vista de la propuesta de resolución, RESUELVO que, por la concesión del Premio «Eduardo García de Enterría» para las tesis doctorales en Derecho Administrativo correspondientes al año 2022, se abone cuatro mil euros (4.000,00€) a **D^ª. Alicia ESPEJO CAMPOS**.

Quedando desestimadas el resto de candidaturas no premiadas conforme a lo dispuesto en la base novena de la convocatoria.

Madrid, 14 de julio de 2023

LA DIRECTORA

GOMEZ SANCHEZ
MARIA YOLANDA
- 02188181F

Firmado digitalmente por GOMEZ SANCHEZ MARIA YOLANDA - 02188181F
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES,
serialNumber=IDCES-02188181F,
givenName=MARIA YOLANDA, sn=GOMEZ SANCHEZ, cn=GOMEZ SANCHEZ MARIA YOLANDA - 02188181F
Fecha: 2023.07.14 12:33:14 +02'00'

D^ª. M^ª Yolanda Gómez Sánchez